



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo principal recordar y conservar en la memoria el "Genocidio contra el pueblo Armenio", considerando que este 24 de abril se cumplen 100 años de aquella masacre, ocurrida entre los años 1915-1923.

Consecuencia de aquel hecho nefasto se perdieron más de 1.500.000 de vidas humanas de origen armenio, griegos y asirios. El Genocidio contra el Pueblo Armenio permanece impune, no existiendo responsables ni reparación de daños a la Nación Armenia.

En 1985 la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías de Naciones Unidas calificó el caso armenio como un genocidio.

Nuestro país ha ratificado y con ello otorgado jerarquía constitucional a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1948, comprometiendo así su lucha contra este aberrante delito.

El conjunto de instrumentos internacionales de Derechos Humanos suscriptos por nuestro país comprometen al Estado Nacional y a los Estados Provinciales y Municipales en la lucha contra toda forma de racismo o discriminación, problemáticas íntimamente relacionadas al delito de genocidio.

El genocidio es el peor de los crímenes, la violación más grande de los derechos humanos y lejos de ser un simple tema de estudio histórico, es una aberración que constituye también un peligro moderno para la civilización, que sin la movilización de la conciencia, y la vigilancia de la ciudadanía, resultaría imposible mantenerse alerta para evitar cualquier resurgimiento del genocidio y otros crímenes de lesa humanidad y contra los derechos humanos, que la prevención del delito de genocidio supone el reconocimiento, repudio y denuncia de los genocidios pasados.

Desde la recuperación de la democracia, Argentina asumió el compromiso en la lucha por el reconocimiento del genocidio armenio, tal es así que el Honorable Congreso de la Nación Argentina, mediante ley 26199, sancionada el 13 de diciembre de 2006, ha declarado el día 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su conmemoración sea una lección permanente



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro. El Presidente de la República Argentina, Dr. Néstor Carlos Kirchner, promulgó la ley 26199 el día 11 de enero de 2007, colocando a la Argentina, junto a la República Oriental del Uruguay y a la República Francesa, entre los pocos países en que el Estado ha reconocido el Genocidio contra el Pueblo Armenio.

El reconocimiento del Genocidio contra el Pueblo Armenio se inserta en la política de memoria, verdad, justicia y reparación que coloca a la República Argentina a la vanguardia internacional en la lucha por los Derechos Humanos en este contexto, resultó posible que la Justicia argentina, a través del juez federal Norberto Oyarbide, emitiera el primero de abril de 2011 un fallo histórico ante la demanda iniciada por el escribano Gregorio Hairabedian y copatrocinado por las instituciones de la comunidad armenia, donde declara con entidad de sentencia definitiva que "el Estado Turco ha cometido delito de Genocidio en perjuicio del pueblo armenio en el período comprendido entre los años 1915-1923".

Se han pronunciado en idéntico sentido otros Estados, organismos internacionales e interestatales como Uruguay, el Parlamento Europeo, el Parlamento del Mercosur y los de Grecia, Bulgaria, Bélgica, Rusia, Italia, Líbano, Suecia, Suiza, Holanda, Venezuela, Lituania, Canadá y Francia como así también el Consejo Mundial de Iglesias y el Tribunal Permanente de los Pueblos.

La Provincia de Río Negro, mediante ley n° 4659, adhirió a la ley nacional 26199, y dispuso "declararse el día 24 de abril como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio que fuera víctima el pueblo armenio a manos del Estado Turco, entre 1915 y 1923"; la comunidad armenia de la República Argentina, integrada por más de 130.000 personas, representa un colectivo de mujeres y de hombres que desciende de aquellas y aquellos que huyeron de las masacres de 1915-1923 y que buscaron refugio en el país, los miembros miembros de dicha comunidad en la República Argentina se han destacado en ámbitos como el trabajo, la industria, el comercio, la ciencia y el arte, contribuyendo, a lo largo de cuatro generaciones, al desarrollo del país y de las provincias, y a la conformación del ser nacional argentino.

Es necesario reafirmar el compromiso de la provincia de Río Negro con la lucha por el reconocimiento internacional del Genocidio contra el Pueblo Armenio y rendir homenaje a las víctimas y sus descendientes que hoy habitan el suelo nacional y provincial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Se declaran de interés social educativo, cultural y humanitario los actos por la memoria y reclamo que la Comunidad Armenia realiza en distintas ciudades del país, durante el año 2015, en el que se cumplen cien (100) años del genocidio armenio.

Artículo 2°.- De forma.